

Santiago, - 5 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 21 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante el requerimiento N° 7889, que dio origen al proceso **RP-8545**, la Oficina de Servicios de la Subdirección de Administración, solicitó realizar el pago de los servicios de mantención de vehículos, prestados por la empresa de doña Maria Isabel Herman Ossandon, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo de 2017.

2° Que, con fecha 28 de diciembre de 2015 se suscribió el contrato N°2508 por los servicios de mantención preventiva y correctiva para la flota vehicular de la Dirección Nacional con la empresa de doña Maria Isabel Herman Ossandon, RUT 6.989.602-2, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5227, de fecha 29 de diciembre de 2015.

3° Que, de conformidad a lo establecido en el considerando N°3 de la antedicha resolución, el precio total del contrato corresponde a \$10.800.000.- IVA incluido.

4° Que, debido al incremento en el número de fallas de los minibuses del Servicio de Impuestos Internos, fue necesario aumentar el monto total del contrato identificado en el considerando segundo de esta resolución. De este modo, con fecha 20 de julio de 2017, mediante Resolución Exenta N°3119, se autorizó la modificación N°1 del contrato N°2508, que aumenta los servicios en un 30% del valor total de contrato, lo que equivale a \$3.240.000 IVA Incluido.

5° Que, mediante el informe N°15, de 2017, la Jefe de Oficina de Servicios de la Subdirección de Administración, señaló, que debido al uso normal y a la antigüedad de los minibuses, estos presentaron un aumento significativo de fallas de diversa índole y naturaleza. Es así como y considerando que en el mes de febrero de cada año se suspende la actividad del jardín infantil del SII, se procedió a realizar una revisión acabada y profusa de los buses con el objetivo de precaver cualquier problema o situación que pudiese eventualmente desencadenar una falla a futuro, constatándose en este procedimiento una gran cantidad de fallas mecánicas, dándose curso inmediato a las reparaciones y mantenimientos en el periodo comprendido entre enero y marzo 2017.



6° Que, a la fecha se ha constatado que existe un saldo pendiente de facturación de UF 165,03.- IVA Incluido, por los servicios prestados por la empresa de doña Maria Isabel Herman Ossandon, RUT 6.989.602-2, durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2017, el cual ha excedido el monto del contrato, incluido el aumento señalado en el considerando N°4 precedente, según consta en informe de la Jefe de Oficina de Servicios de la Subdirección de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

| Orden de Trabajo | Motivo  | Monto UF IVA Incluido |
|------------------|---|-----------------------|
| 1425             | Scanner y diagnóstico, sacar y montar sensores, limpieza sistema de inyección, limpieza sistema de cables y fusibles, cambio de manguera de combustible, limpieza interior y carrocería, cambio de inyectores y manilla interior. Patente DRPT 38   | 17,73                 |
| 710              | Sacar y montar caja, cambio de kit embrague, sacar y montar bomba de dirección hidráulica, cambio de mangueras respiradero de aceite, cambio de empaquetaduras, tapa válvula cambio de bomba, limpieza interior y carrocería. Patente DRPT-39   | 57,12                 |
| 711              | Mantenimiento 50.000 Km. Reparación sistema AA, cambio de kit embrague, aceite caja de cambios, manguera de turbo, limpieza sistema recirculación de gases de carter, cambio de empaquetadura tapa válvula. Limpieza interior y carrocería. Patente DRLN-17   | 73,19                 |
| 3236             | Montar y desmontar parachoques, focos, radiador de motor, correas, turbo, múltiples de admisión y escape. Cambio de cañería de calefacción, manguera de radiador, sellos de agua, cremallera de dirección empaquetadura múltiple, empaquetadura escape, cambio de correa y refrigerante. Patente DRPT-38, (parte de la OT-3236 fue cancelada con el incremento del 30% del valor del contrato, quedando el saldo de UF 16,99.-, de acuerdo a Memo N°222 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Jefa de la Oficina de Servicios de la Subdirección de Administración). | 16,99                 |
| <b>Total</b>     |   | <b>165,03</b>         |

7° Que, de conformidad a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, los servicios debieron efectuarse de forma inmediata para evitar un daño a la propiedad del Servicio de Impuestos Internos y en resguardo de las personas que utilizan los vehículos institucionales, lo que provocó que el presupuesto disponible fuera insuficiente para cubrir el pago total del servicio prestado.

8° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

#### RESUELVO:

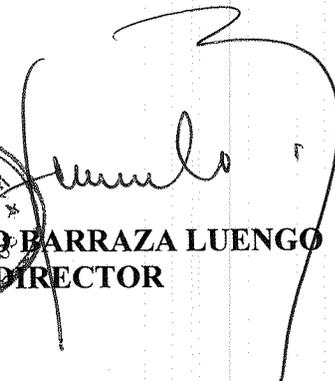
**I. AUTORIZÁSE** el pago a la empresa de doña **Maria Isabel Herman Ossandon, RUT 6.989.602-2**, de las ordenes de trabajo N° 1425, 710, 711 y 3236, relativos a servicios de mantenimiento vehicular previamente detallados, y hasta la suma de **UF 165,03.- IVA incluido**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

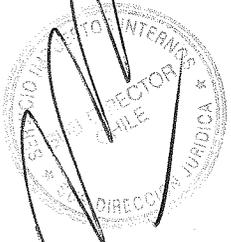


**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a la a la empresa de doña **Maria Isabel Herman Ossandon, RUT 6.989.602-2** la suma de **UF 165,03.- IVA incluido**, en su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio del Banco Central del día de emisión de la factura.

**III. IMPÚTASE** el gasto que representa el proceso RP-8545 Pago servicios mantención minibuses Jardín Infantil, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 "Mantención y Reparación de Vehículos", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

  
  
**DIRECTOR  
FERNANDO BARRAZA LUENGO  
DIRECTOR**






## SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Santiago, 26/12/2017

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 6057

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°20.981 del Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **RP-8545** según requerimiento(s) 7889/2017 ID Mercado Público **7889** que se materializara en la Orden de Compra **N°24255 "Pago servicios mantención minibuses Jardín Infantil."**, cuyo proveedor es: MARIA ISABEL HERMAN OSSANDON Rut: 6.989.602-2, según el detalle que se indica a continuación:

| Año  | Cuenta                                  | Proyecto                | Centro de costo  | Monto     |
|------|---|-------------------------|------------------|-----------|
| 2017 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | Continuidad Operacional | Of. de Servicios | 4.420.000 |

Imputese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



N° 6057 Impreso: MHD-26/12/2017



**ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON**  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION